

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13230 SEVILLA

El Juzgado Mercantil 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 240/14-4, con NIG 4109142M20140000596, por auto de 14-03-14 se ha declarado en concurso voluntario a DISTRIBUCIONES CÁRNICAS DE LA SIERRA MERCASUR, S.L., con CIF n.º B91337709, que se tramitará por el cauce abreviado.

2.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Casimiro Esteban Ortega, con domicilio en c/ Balbino Marrón, 6, Edif. Viapol, 3.ª plta., módulo 10, 41018 Sevilla, Tlf 954925546, fax 954923937 y con dirección de mail casimiroesteban@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de marzo de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140015142-1